



SANTA ROSA, 12 SEP 2017

VISTO:

La necesidad de cubrir cargos docentes interinos producidos a la fecha, y

CONSIDERANDO:

Que el **Reglamento para la Selección de aspirantes a cubrir cargos docentes interinos**, en el artículo 1° establece: "El llamado de Selección de Aspirantes a cubrir todo cargo de docentes interinos podrá ser decidido por el Consejo Directivo de la Facultad o por el/la Decano/a. Las Facultades reglamentarán internamente en qué casos podrá ser decidido por éste/a último/a. En la Resolución respectiva por la cual se efectiviza el llamado, se debe precisar día y hora de apertura y cierre de inscripción. El plazo de inscripción no será inferior a cinco (5) días, salvo situaciones de excepción debidamente fundadas."

Que el **Reglamento para la Selección de aspirantes a cubrir cargos docentes interinos**, en el artículo 2° establece: "La difusión de la convocatoria estará a cargo de la Facultad, mediante la publicación en carteleras y a través de un comunicado difundido por la Dirección de Prensa de la Universidad en medios de comunicación provincial. En la convocatoria se indicará: a) la categoría docente específica o bien, cuando corresponda la categoría máxima; b) la dedicación correspondiente, c) la actividad curricular o el grupo de actividades curriculares a que se destina el cargo, según corresponda."

Que el **Reglamento para la Selección de aspirantes a cubrir cargos docentes interinos**, en el artículo 6° establece: "La selección de los aspirantes estará a cargo del Consejo Directivo o de un Comité de Selección. El Comité de Selección y un representante de cada claustro serán designados en el mismo acto en el que se propone el llamado. El Consejo Directivo fijará las pautas correspondientes."

Que por Ordenanza 076-15 el Consejo Directivo establece las pautas para la integración y funcionamiento de los comités de selección para la evaluación de los antecedentes de los aspirantes a cubrir cargos de docentes interinos.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a selección de aspirantes para cubrir el cargo docente interino que se indica en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Integrar el comité de selección para la evaluación de los antecedentes de los aspirantes a cubrir el cargo docente interino con los miembros y representantes de los claustros que se indican en el Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Efectuar la inscripción en los lugares, horario y período, según las condiciones indicadas en el Anexo III de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese. Exhíbase en las carteleras "De Interés Académico" de las sedes Santa Rosa y General Pico. Comuníquese fehacientemente a la Dirección de Prensa y Difusión de la Universidad Nacional de La Pampa y a los Departamentos involucrados. Cumplido. Archívese.-

Mg. NILDA SUSANA REDONDO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Dr. MARTIN ALEJANDRO USSEI
SECRETARIO ECONOMICO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Prof. BEATRIZ COSSIO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA



A N E X O I

<u>CARGO INTERINO</u>	<u>DEDIC/ HS</u>	<u>ASIGNATURA</u>	<u>DEPT./CARRERA</u>	<u>PLAN</u>
*(1) hasta Jefe de Trabajos Prácticos	Simple	Geografía de América Anglosajona	Geografía	2011 2009

OBSERVACIONES:

*Mientras dure la licencia del Profesor Alfageme


La designación estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre o hasta la sustanciación del respectivo concurso lo que ocurriere primero. El Régimen de Dedicaciones de la Universidad Nacional de La Pampa (Res. 110/2007 del Consejo Superior) establece: Dedicación Simple, diez (10) horas semanales. Dedicación Semiexclusiva, veinte (20) horas semanales. No se abonarán gastos de traslado y alojamiento a docentes viajeros que sean designados a partir del 06/04/17 (Resolución N° 099-CD-17)


IMPORTANTE PARA LOS ASPIRANTES A CARGOS

Al momento de la inscripción el aspirante deberá adjuntar, a su nota de solicitud, la propuesta para solucionar su situación de incompatibilidad en el sistema universitario en el caso de que ésta se configure al ser designado en el cargo motivo de esta selección. Dicha nota tendrá carácter de declaración jurada. La no presentación de la propuesta lo excluirá del orden de mérito.

OPCIONES DE NOTIFICACIÓN

El dictamen del Comité de Selección será notificado a los aspirantes en la Secretaría del Consejo Directivo. A tales efectos, los aspirantes deberán concurrir personalmente o mediante tercero debidamente autorizado o podrá optar por notificación a una casilla de correo electrónico personal. Indicar la aceptación y la dirección de correo electrónico al momento de la inscripción tal como lo establece el ANEXO III de la presente Resolución.


Mg. NILDA SUSANA REDONDO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA


Cr. MARTIN ALEJANDRO USSEI
SECRETARIO ECONÓMICO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA


Prof. BEATRIZ COSSIO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA



DECANATO
Facultad de Ciencias Humanas
Universidad Nacional de La Pampa

RESOLUCIÓN N° 0597

A N E X O II
COMITÉ DE SELECCIÓN

ASIGNATURA: Geografía de América Anglosajona
CARGO: (1) hasta Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple

Miembros Titulares

Leticia Nora García
Silvia Graciela Crochetti
María Carolina Domínguez

Miembros Suplentes

Beatriz Susana Dillón
Laura Adriana Sánchez
Eugenio Conchez Silva

Representantes Titulares

Subclaustró de Docentes Auxiliares
María del Carmen Labey

Claustro de Graduados

Daiana Yael Malsam

Claustro de Estudiantes

Juan Pablo Bossa

Representantes Suplentes


Subclaustró de Docentes Auxiliares
María Celeste Martínez Uncal

Claustro de Graduados


María de los Ángeles Gutiérrez

Claustro de Estudiantes


Ailén Millá Balda



Mg. NILDA SUSANA REDONDO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA



C. MARTIN ALEJANDRO USSEI
SECRETARIO ECONOMICO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA



Prof. BEATRIZ COSSIO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA



ANEXO III

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: 13 al 19 de septiembre

HORARIO: 8:30 a 11:30

En caso de no registrarse inscripciones el llamado se extenderá por dos (2) días hábiles más.

CONDICIONES: al momento de inscribirse los aspirantes o personas por ellos simplemente autorizadas, deberán presentar en el plazo fijado -ante Mesa de Entradas y dirigida a Secretaría Académica- la **solicitud de inscripción** que contenga: **curriculum copia papel y copia digital en CD con formato Microsoft Word. En el caso de los cargos de Auxiliares Docentes, fotocopia de título.**

OPCIONES DE NOTIFICACIÓN

Para ser notificado a una casilla de correo electrónico personal (marcar lo que corresponda e indique la casilla de correo sólo en caso de aceptar esta forma de notificación)

ACEPTO

NO ACEPTO

Correo electrónico:.....

Solicitud de Inscripción

- a) Fecha de Inscripción
- b) Categoría específica o máxima del cargo a que aspira
- c) Dedicación del cargo
- d) Actividad curricular o grupo de actividades curriculares a la que se destina el cargo
- e) Apellido y nombre del aspirante
- f) Lugar y fecha de nacimiento
- g) Nacionalidad
- h) Tipo y número de documento
- i) Domicilio real
- j) Domicilio constituido y teléfono a efectos del llamado a selección
- k) CUIL o, en caso de no poseer, fotocopia de primera y segunda hoja del documento de identidad
- l) Certificación de antigüedad docente

Se adjuntará a la Solicitud de Inscripción el Curriculum Vitae con carácter de Declaración Jurada.

I.- FORMACIÓN

- a) Títulos universitarios
- b) Becas de estudio.
- c) Cursos seguidos, de grado, postgrado y postdoctorales.
- d) Idiomas, con indicación de grado de dominio



II.- ANTECEDENTES DOCENTES

- a) Anteriores, con indicación de: Institución, cargo desempeñado, dedicación y período.
- b) Actuales: con indicación de: Institución, cargo, dedicación y antigüedad.
- c) Formación de discípulos, dirección de tesis, becarios, o similares.
- d) Integración de Jurados.
- e) Participación en órganos de gobierno universitario.

III.- ANTECEDENTES CIENTÍFICOS Y/O TÉCNICOS.


- a) Categoría de investigador reconocida por autoridad competente.
- b) Trabajos de investigación publicados o aceptados para su publicación, con indicación de: autoría, título, fecha, nombre de editor o de la publicación.
- c) Trabajos destinados a la enseñanza, publicados o aceptados para su publicación, con indicación de autoría, título, fecha, nombre del editor o de la publicación.
- d) Trabajos de divulgación, publicados o aceptados para su publicación, con indicación de: autoría, título, fecha, nombre del editor o de la publicación.
- e) Trabajos de investigación y/o divulgación inéditos.
- f) Trabajos de investigación y/o divulgación en elaboración.
- g) Reuniones científicas y/o técnicas (congresos, jornadas, simposios, encuentros, conferencias), con indicación de: institución organizadora y carácter de la participación (miembro activo, expositor, asistente u otro).
- h) Premios y distinciones obtenidas.

IV.- ACTIVIDAD PROFESIONAL


- a) Antecedentes profesionales anteriores y actuales, con indicación de: Institución, cargo, período.
- b) Asociaciones científicas a las que pertenece.

V.- OTROS ANTECEDENTES

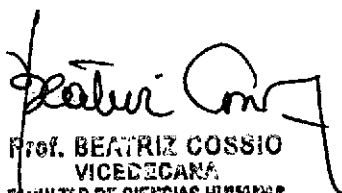
Se puede agregar todo elemento que, a juicio del aspirante, contribuya a su evaluación.



Mg. NILDA SUSANA REDONDO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA



Sr. MARTIN ALEJANDRO USSEI
SECRETARIO ECONOMICO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA



Prof. BEATRIZ COSSIO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA